



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 29 de diciembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 826-2023-R.- CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 5346-2023-OPP (Expediente N° 2063377) recibido el 29 de diciembre de 2023, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral que apruebe la modificación en el presupuesto institucional para el año 2023, para atender los expedientes relacionados a la genérica 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones”, 2.3 “Bienes y Servicios”, 2.4 “Donaciones y Transferencias”, 2.5 “Otros Gastos” y 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Rectoral N° 845-2022-R del 30 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 110'293,096.00 por toda fuente de financiamiento;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio del visto remite Informe N°068-2023-UFPEP-OPP/UNAC por el cual se requiere aprobar la modificación presupuestal para atender los expedientes relacionados a la genérica 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones”, 2.3 “Bienes y Servicios”, 2.4 “Donaciones y Transferencias”, 2.5 “Otros Gastos” y 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”. Asimismo, señala que “Se está realizando la modificación presupuestal a nivel funcional programático en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 60,727 soles, se adjunta informe N°068-2023-UFPEP-OPP/UNAC”;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 5246-2023-OPP de fecha 29 de diciembre de 2023; al Informe N°068-2023-UFPEP-OPP/UNAC de fecha 29 de diciembre de 2023; a la documentación sustentatoria en autos





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** en el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 529** Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2023, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios hasta por la suma S/ 60,727.00 para la atención de subvenciones a estudiantes, gastos de sepelio y luto, pago de multas, pago de derechos administrativos, entre otros, conforme el siguiente detalle:

			ANULACIÓN	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Recursos Directamente Recaudados		
SECCION PRIMARIA		GOBIERNO NACIONAL		
PLIEGO	529	Universidad Nacional del Callao		
Unidad Ejecutora	107	Universidad Nacional del Callao		
Programa	9001	ACCIONES CENTRALES		
Producto	3999999	SIN PRODUCTO		
Actividad	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		
Función	22	EDUCACION		
División Funcional	006	GESTION		
Grupo Funcional	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO		
Finalidad de la Meta	0000070	ADMINISTRACION GENERAL		
Categoría del Gasto	5	GASTO CORRIENTE		
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	34,490.00	
Programa	0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		
Producto	3000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE		
Actividad	5005863	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL		
Función	22	EDUCACION		
División Funcional	048	EDUCACION SUPERIOR		
Grupo Funcional	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		
Finalidad de la Meta	0188110	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL		
Categoría del Gasto	5	GASTO CORRIENTE		
	2.5	OTROS GASTOS		2,162.00
Programa	9001	ACCIONES CENTRALES		
Producto	3999999	SIN PRODUCTO		
Actividad	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		
Función	22	EDUCACION		
División Funcional	006	GESTION		
Grupo Funcional	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO		
Finalidad de la Meta	0000070	ADMINISTRACION GENERAL		
Categoría del Gasto	5	GASTO CORRIENTE		
	2.5	OTROS GASTOS		19,942.00
Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
Producto	3999999	SIN PRODUCTO		
Actividad	5000650	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA		
Función	22	EDUCACION		
División Funcional	048	EDUCACION SUPERIOR		
Grupo Funcional	0015	INVESTIGACION BASICA		
Finalidad de la Meta	0000716	ELABORACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
Categoría del Gasto	5	GASTO CORRIENTE		
	2.5	OTROS GASTOS		781.00
Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
Producto	3999999	SIN PRODUCTO		



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Actividad	5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		
Función	24	PREVISION SOCIAL		
División Funcional	052	PREVISION SOCIAL		
Grupo Funcional	0116	PREVISION SOCIAL		
Finalidad de la Meta	0001153	PAGO DE PENSIONES		
Categoría del Gasto	5	GASTO CORRIENTE		
	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		11,605.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Recursos Ordinarios		
SECCION PRIMARIA		GOBIERNO NACIONAL		
PLIEGO	529	Universidad Nacional del Callao		
Unidad Ejecutora	107	Universidad Nacional del Callao		
Programa	0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		
Producto	2527671	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO		
Actividad	6000053	CONTROL CONCURRENTE		
Función	22	EDUCACION		
División Funcional	048	EDUCACION SUPERIOR		
Grupo Funcional	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		
Finalidad de la Meta	0348747	CONTROL CONCURRENTE		
Categoría del Gasto	6	GASTO DE CAPITAL		
	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	26,237.00	
Programa	0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		
Producto	2527671	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO		
Actividad	6000053	CONTROL CONCURRENTE		
Función	22	EDUCACION		
División Funcional	048	EDUCACION SUPERIOR		
Grupo Funcional	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		
Finalidad de la Meta	0348747	CONTROL CONCURRENTE		
Categoría del Gasto	6	GASTO DE CAPITAL		
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26,237.00

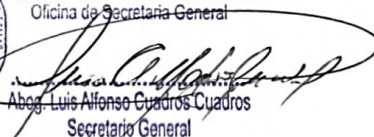
2. **DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

3. **DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, OPP, DIGA, UC, UT.